

RESOLUCION N° 35/2017

Paraná, 6 de abril de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Sr. Osvaldo Rodolfo Suarez fue designado Escribiente Titular en la UFI de La Paz, mediante Resolución de fecha 22/02/2017, habiendo solicitado el traslado desde la UFI de La Paz a la UFI de Diamante.-

El Sr. Fiscal Interino de La Paz, Dr. Santiago Alfieri, da su conformidad con el traslado solicitado a la UFI de La Paz.-

De acuerdo al Orden de Méritos del Concurso de Ingreso Vigente en la Localidad de Concepción del Uruguay, y que se encuentra en condiciones de ser designado Escribiente Provisorio es el postulante N° 3, Sr. **MAURO GERMAN LOCATELLI**.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones: **"PROCURADOR GRAL. JORGE A. L. GARCIA - INFORME VIABILIDAD TECNICA S/DESIGNACION ESCRIB. PROV. SR. MAURO GERMAN LOCATELLI - LA PAZ"** Expte. N° 18363, F° 24/17, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) AUTORIZAR el traslado -Reglamento N° 16 art. 31- del Sr. OSVALDO RODOLFO SUAREZ

Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de La Paz, **a la UFI de Diamante**, a partir de la fecha de toma de posesión del respectivo cargo.-

2º). DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de La Paz, a partir de la toma de Posesión del cargo, al propuesto **Sr. MAURO GERMAN LOCATELLI**, (Orden de méritos Nº 3), quien deberá elevar a esta P.G., certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

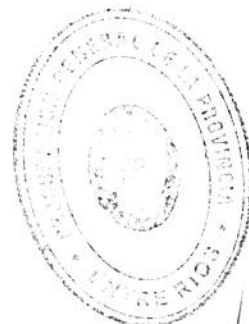
3º) ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal de la UFI Diamante, Dr. Gilberto D. D. Robledo, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión al Sr. **OSVALDO RODOLFO SUAREZ**.-

4º) ENCOMENDAR al Sr. Agente Fiscal Interino de la UFI La Paz, Dr. Santiago D. Alfieri Porqueres, practique la Toma de Juramento y ponga en posesión al Sr. **MAURO GERMAN LOCATELLI**.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a los Sres. Fiscales Dres. Robledo y Alfieri Porqueres, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se libran oficios no 130 al STJ, no 131 e UFI Diamante,

" En OCE de Abril de dos mil diecisiete
stendo la hora 09.00 notifiqué a Viviana Pasori
dándole lectura a la resolución que antecede."